



# UAI

Universidad Abierta Interamericana



# PRINCIPIOS ÉTICOS

De la Universidad Abierta Interamericana



**La Universidad Abierta Interamericana valora** la realización personal de todos los miembros que la integran, como así también la responsabilidad, el diálogo en la diversidad, la honestidad y la confianza en las personas.

**Promueve la libertad de investigación y de cátedra,** esforzándose por integrar estos valores en su propuesta de docencia, de investigación y de extensión.

**El respeto y la solidaridad** constituyen el fundamento de todas las relaciones interpersonales.



**Su compromiso ético** se aplica a todas las personas que integran la comunidad educativa: autoridades, profesores, personal administrativo, estudiantes y becarios, voluntarios y particulares cuando presten servicios para la Universidad o actúen en nombre de la Universidad.

# Índice

1.

Propósito

3.

Ambiente Sustentable

5.

Denuncia

7.

Cooperación e Inmunidad

2.

Trato Justo y Equitativo

4.

Fraude y Corrupción

6.

Confidencialidad

8.

Consecuencias de la Violación

# Propósito

Con ese espíritu, este compromiso impulsa a buscar **mejorar la calidad de la actividad desarrollada** por todos los miembros de la comunidad universitaria a través de la defensa de los estándares éticos, profesionales y legales que utilizan como base para sus decisiones y acciones, sean cotidianas o trascendentes.

Todos los integrantes de la comunidad universitaria deben **conocer y cumplir con las políticas, estándares, leyes y regulaciones** relevantes que guían el trabajo en la Universidad.

**Cada uno de los miembros de la comunidad universitaria** es individualmente responsable de sus propias acciones y, colectivamente, la comunidad es responsable de mantener estos estándares de comportamiento y del cumplimiento de todas las leyes, reglamentos y políticas aplicables.

[Índice >](#)

# Trato Justo y Equitativo

Los principios de **inclusión social y de trato justo y equitativo** se aplican en las políticas docentes, de contratación, libertad académica, relaciones entre miembros de la comunidad académica y protección de personas vulnerables.

[Índice >](#)



# Ambiente Sustentable

**La protección y cuidado** de un ambiente sustentable en la comunidad local, regional y global, constituye un parte fundamental del **compromiso ético de** todos los miembros de la comunidad universitaria.

[Índice >](#)

# Fraude y Corrupción

**Toda acción contra la verdad y a la rectitud** que pueda causar perjuicio, toda falsa representación, cualquier actividad delictiva, el tráfico de influencias, la malversación de fondos o bienes, los abusos en el ejercicio de la función, la adulteración de documentación, la utilización de recursos para la apropiación de información ajena y la corrupción en cualquiera de sus formas constituyen, a más de delitos sancionados y perseguidos por el Estado, una falta ética en el marco de estos principios.

[Índice >](#)

# Denuncia

**El cumplimiento de este compromiso** requiere que cualquier sospecha de violación de estas pautas éticas, como así también de las normas, políticas, leyes o reglamentos aplicables, sea comunicado al sector correspondiente.

Plantear tales inquietudes, es un servicio para la Universidad y **no pone en peligro** la posición o vinculación del miembro de la comunidad universitaria.

[Índice >](#)



# Confidencialidad

**Las denuncias** se pueden comunicar de forma confidencial, a través del formulario disponible en el sitio web de la Universidad denominado:

**“Denuncias de incumplimiento de principios éticos”.**

[Índice >](#)

# Cooperación e Inmunidad

Se espera que todos los **miembros de la comunidad universitaria** cooperen plenamente en la investigación de posibles violaciones a la política de la Universidad y a sus reglas, leyes o regulaciones aplicables. La misma **prohíbe** las represalias contra una persona que de buena fe comunique o proporcione información sobre inquietudes o presuntas violaciones.

[Índice >](#)

# Consecuencias de la Violación

Las infracciones confirmadas, resultarán en **una acción disciplinaria apropiada** que puede incluir la finalización de la vinculación del sancionado con la Universidad.

[Índice >](#)

La Universidad cuenta con un **Comité de Deontología** responsable de asesorar al **Consejo Superior** para dar cumplimiento a los principios de ética que la UAI se compromete a cumplir y a promover entre sus integrantes.

**Las denuncias** que refieran al incumplimiento de los principios de ética se reciben a través del [siguiente formulario](#).

Dichas denuncias **se resguardan** conforme al principio de confidencialidad que se propone como uno de los principios éticos de la UAI.

